



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2022-MDQ-K/A.

Quisqui, 18 de Marzo del 2022.

VISTOS:

El Informe el Informe N.° 072 2022 – MDQ-K/SGDELyA-MYAP, de fecha 17 de marzo 2022, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico local y Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022), el Memorándum N° 062-2022-GM-MDQ-K; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki.

Que, mediante el Informe N.° 072 2022 – MDQ-K/SGDELyA-MYAP, de fecha 17 de marzo 2022, el responsable de la Su Gerencia De Desarrollo Económico Local y Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de Quisqui Kichki;

Que, mediante el Memorándum N° 062-2022-GM-MDQ-K, de fecha 18 de marzo del 2022, en la cual se solicita proyectar el acto administrativo para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de Quisqui Kichki;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui-Kichki (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, o en el diario de mayor circulación local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DIST. DE QUISQUI (KICHKI)
PROVINCIA Y REGIÓN HUANUCO
Félix Ascencio Chávez
ALCALDE